



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 389/2015

CONSIDERANDO:

Que, se conoció el oficio N° 844-UACQS-D-UTMACH, de 8 de julio de 2015, con el cual el Dr. Víctor Hugo González Carrasco, Decano Subrogante de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, hace conocer la resolución de Consejo Directivo realizada el 8 de julio de 2015, en la que aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Carrera de Ciencias Médicas de la Escuela de Ciencias Médicas.

Que, el Plan de Fortalecimiento de la Carrera de Ciencias Médicas de la Escuela de Ciencias Médicas, fue remitido a la Presidencia del CEAACES, con oficio N° 1140-R-UTMACH, con fecha 8 de julio de 2015.

Que el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit.cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar del Plan de Fortalecimiento de la Carrera de Ciencias Médicas de la Escuela de Ciencias Médicas, de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 10 de 2015.

Machala, julio 15 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH